G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número: RESOL-2022-6362-GCABA-MHFGC

Buenos Aires, Lunes 31 de Octubre de 2022

Referencia: EX N° 37.363.377-GCABA-DGCLAP/22. S/ Resolución llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Gerencia Operativa Asuntos Judiciales, Sumarios y Empleo Público - DGLTMSGC - MSGC

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 1.502, 4.376, 4.786 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 335/11 y 571/11, la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias y el Expediente Electrónico N° 37.363.377-GCABA-DGCLAP/22, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 de la Ley Nº 471 establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto Nº 335/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto Nº 684/09 y se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas "Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en dicho contexto, se ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición a los fines de seleccionar al/a la titular del cargo de la Gerencia Operativa Asuntos Judiciales, Sumarios y Empleo Público de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio Salud;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.502, reglamentada por el Decreto Nº 812/15, y 4.786, se ha puesto en conocimiento acerca de la proximidad del lanzamiento del presente concurso a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) y a la Dirección General Abordaje Comunitario;

Que del mismo modo se informará, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 4.376, sobre el referido lanzamiento a la Dirección General de Convivencia en la Diversidad.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.292 y en el artículo 18 del Anexo II a la Resolución Nº 3.749-GCABA-MEFGC/19,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Gerencia Operativa Asuntos Judiciales, Sumarios y Empleo Público de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio Salud, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo (IF-2022- 38645999-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Designar como integrantes titulares del Comité de Selección a las Sras. María Eugenia Paredes, DNI N° 20.045.584, Paula Daniela Colombo, DNI N° 27.086.614 y, Marianela Euliarte, DNI N° 30.659.653 y, como integrantes suplentes, a la Sra. Cecilia Inés Fibbiani, DNI N° 30.860.719 y al Sr. Juan Carlos Rojas, DNI N° 22.851.849.

Artículo 3º.- Fijar el día 7 de noviembre de 2022 a partir de las 12:00 hs. como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1º de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos, hasta el día 18 de noviembre de 2022 a las 15:00 hs.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal web mencionado en el artículo precedente. Comunicar a la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales Abordaje Comunitario y de Convivencia en la Diversidad, a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes, dependientes de este Ministerio y, para su conocimiento y demás efectos, remitir a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.10.31 13:13:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.31 13:13:28 -03'00'

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA SELECCIONAR AL/A LA TITULAR DE LA GERENCIA OPERATIVA ASUNTOS JUDICIALES, SUMARIOS Y EMPLEO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA DEL MINISTERIO DE SALUD

Artículo 1°.- Desarrollo del Concurso. El presente proceso de selección se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

Artículo 2°.- Especificaciones del cargo. Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del cargo		Gerencia Operativa Asuntos Judiciales, Sumarios y Empleo Público
Reporte a	**Dirección General**	Legal y Técnica
	Ministerio	Salud
Régimen aplicable		Régimen Gerencial previsto en el artículo 48 de la Ley Nº 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347).
Remuneración		Fijada por Resolución Nº 6.014-GCABA-MHFGC/22 o la que la reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas según corresponda.

Designación	En función de lo establecido en el artículo 3° bis del Anexo I de la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y sus modificatorias y el artículo 1° de la Ley N° 6.380, el/la designado/a deberá acreditar fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la notificación del respectivo acto administrativo de designación, ante la Dirección General Coordinación Legal e Institucional, haber completado las siguientes capacitaciones: a. "Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado", en el marco de la Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 214/21, curso brindado por el Instituto Superior de la Carrera. b. Inducción al Régimen Gerencial que a tales efectos establezca la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. c. "Ley Yolanda", de capacitación y formación integral en materia ambiental y desarrollo sostenible para los funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Responsabilidades del cargo (de acuerdo al DECTO-2022-311-GCABA-AJG)	**Descripción de Acciones** ● Intervenir en requerimientos, rogatorias, trámites judiciales y sumarios administrativos. ● Suscribir el informe de legalidad previo a la suscripción de los actos administrativos, en cuestiones de empleo público. ● Intervenir en los trámites relativos a sumarios como instancia preliminar a la actuación de la Procuración General y/o en los casos que ésta delegare la instrucción o sustanciación de los mismos. ● Diseñar, implementar y administrar los sistemas de registro establecido por la Ley N° 2.202.

Artículo 3°.- Requisitos de admisibilidad al concurso. Los requisitos específicos de admisibilidad al presente concurso, son los que a continuación se detallan:

Nivel Educativo	Título Universitario de grado **(Excluyente)**	Abogacía.
	Posgrado **(Deseable)**	Se valorarán maestrías, posgrados y/o especializaciones, relacionados con las responsabilidades del cargo a concursar.
	Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas, capacitaciones, vinculadas con el cargo a concursar **(Deseable)**	
Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia brindando asistencia profesional en actuaciones administrativas y/o judiciales relativas al Derecho Administrativo, preferentemente en materia de Salud, y en procedimientos para la aplicación de sanciones derivadas de las relaciones de trabajo **(Excluyente).** Contar con experiencia en coordinación de equipos de trabajo (**Deseable).**	

Artículo 4°.- Presentación de documentación. A los fines de presentar la documentación que acredite la información personal y curricular consignada en la inscripción respectiva, los postulantes deberán concurrir en el turno asignado ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en la dirección que se indique a tal efecto.

Artículo 5°.- Examen. En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen escrito.

Conocimientos técnicos requeridos para examen	• Ley N° 6.035 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "H"): Régimen de la carrera de los Profesionales de la Salud. Sistema Público de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Licencias. Incompatibilidades. Empleo público. Abroga Ordenanza Nº 41.455. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-8.pdf • Ley N° 2.145 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "A"): Ley de Amparo de la Ciudad. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-1.pdf • Ley 1.225 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "C"): Violencia Laboral https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf • Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "C"): Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf • Decreto Nº 3.360/68 y su modificatorio 468/08: Reglamentación de los Sumarios Administrativos. • Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/97 (texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "C") y su modificatoria la Ley 6.452: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-3.pdf

	● Decreto Nº 184/10: Reglamentación del Capítulo XII Del Régimen Disciplinario de la Ley N° 471 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires y COMUNICADO y Aviso Nº 401-DGTALMH-10, de publicación Convenio Colectivo de Trabajo que en su ANEXO I, INCORPORA reglamentación del Régimen disciplinario. ● Decreto Nº 147/20 y modificatorios: Se establecen áreas de máxima esencialidad e imprescindibles durante la vigencia Emergencia Sanitaria Covid-19 - Coronavirus. ● Resolución N° 4.565-GCABA-MEFGC/19: Instrumenta el Acta de Negociación Colectiva N° 4/19 de la Comisión Paritaria Sectorial - Médicos Municipales. ● Resolución N° 2.675-GCABA-MEFGC/19: Instrumentación del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 de la Comisión Paritaria Central. ● Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. En función de lo previsto en el artículo 38 del Anexo II a la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje máx. del subfactor	Puntaje máx. del factor
Antecedentes curriculares vinculados con el cargo a cubrir (finalizados y acreditados)	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir	Hasta 5 puntos	Hasta 10 puntos
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir		
	Seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar. (Se admitirá hasta un máximo de diez (10) cursos de capacitación por postulante)	Hasta 5 puntos	
Antecedentes laborales vinculados con el cargo a cubrir	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta 15 puntos	Hasta 25 Puntos
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta 10 puntos	

Artículo 7°.- De las impugnaciones. Las impugnaciones que se realizaren en el marco del presente concurso sólo podrán basarse en errores materiales, vicios de forma o de procedimiento y deberán cumplir con las siguientes formalidades: ser presentadas ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar, contar con firma ológrafa e identificar debidamente el respectivo concurso y la etapa que se pretende impugnar, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas. No serán consideradas aquellas que constituyan una simple expresión de disconformidad del postulante con el puntaje adjudicado.

Artículo 8°.- De las vistas. Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar. En el supuesto en que la parte interesada solicitare la fijación de un plazo para tomar la vista, el mismo se dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de dicha presentación.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-38645999-GCABA-MHFGC

Buenos Aires, Viernes 28 de Octubre de 2022

Referencia: EX N° 37.363.377-GCABA-DGCLAP/22. S/ Anexo a la Resolución llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Gerencia Operativa Asuntos Judiciales, Sumarios y Empleo Público - DGLTMSGC - MSGC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.10.28 16:24:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.28 16:24:02 -03'00'